

II. NOMBRAMIENTOS, INCIDENCIAS Y OTROS RECONOCIMIENTOS

Resolución Rectoral 109/2023, de 30 de mayo, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se designan los miembros que integran la Comisión permanente del comité de seguridad y privacidad de la información de la Universidad Internacional de Andalucía.

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobada por Acuerdo 37/2023 del Consejo de Gobierno, establece en su artículo 7.2.2 la composición de la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Privacidad de la Información de la UNIA.

Con estas premisas, ESTE RECTORADO, en uso de las competencias atribuidas, por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como lo estipulado en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y el artículo 29 de los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobados por el artículo único del Decreto 236/2011, de 12 de julio.

RESUELVE

Nombrar los siguientes integrantes de la Comisión Permanente del Comité de Seguridad y Privacidad de la información de la Universidad Internacional de Andalucía:

- Presidente: D. Alejandro Carrasco Muñoz.
- Secretario: D. Francisco Sánchez Benavides.
- Responsable del Sistema: D. José Nicolás Criado Vicente.
- Delegado de Protección de Datos: D. Diego Torres Arriaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad Internacional de Andalucía, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, o bien, recurso contencioso-administrativos en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR,

Fdo.: José Ignacio García Pérez.

